

## ENTORNO

# La Fifa estrena con un club belga las sanciones por el uso de los fondos de inversión

Palco23

17 sep 2015 - 16:54

La Fifa ya tiene el primer caso que servirá como advertencia para los clubes que quieran seguir utilizando los fondos de inversión (*third-party ownership*) pese a su prohibición desde el mes de abril. El máximo órgano de gobierno del fútbol mundial ha multado al FC Seraing belga con 150.000 francos suizos (136.836 euros) y la prohibición de poder acudir al mercado de fichajes nacional e internacional durante cuatro periodos de inscripción consecutivos, es decir, hasta enero de 2018.

Se trata de una sanción de calado, especialmente si se considera que el Seraing milita en la Proximus League (la Segunda División de Bélgica). Pese al escaso volumen de dinero que mueve este equipo, la organización mundial pudo abrirle expediente disciplinario gracias a "las investigaciones emprendidas por FIFA TMS, filial de la FIFA que se ocupa de garantizar la correcta realización de los fichajes de jugadores profesionales a través del sistema de correlación de transferencias internacionales (ITMS) de uso obligatorio desde 2010", según explican en un comunicado.

La comisión de disciplina de la Fifa considera que el club ha violado los artículos 18 bis y 18 ter del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de los Jugadores, respectivamente, "al haber vendido una parte de los derechos económicos de varios jugadores a terceros y haber suscrito contratos que permiten a terceros influir en la política del club y afectan la independencia de este en cuestiones vinculadas a las transferencias de futbolistas".

Más allá de las sanciones económicas y administrativas, el Seraing también recibirá una reprobación y una advertencia de la Fifa, de manera que si vuelve a cometer una infracción podría ver aumentado el volumen de las multas. La decisión se le ha notificado hoy al club belga, pero también supone toda una advertencia para aquellos clubes y competiciones, en especial en España, en los que se está batallando para que los fondos de inversión puedan seguir utilizándose.

El Consejo Superior de Deportes (CSD) aún no ha aprobado el cambio en el

reglamento que promovió la Real Federación Española de Fútbol (Rfef) para adaptar la nueva normativa. Ello, después de la oposición frontal de La Liga a un sistema que ha ayudado a clubes como el Atlético de Madrid o el Sevilla FC, y de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) emitiera un informe en el que ponía en duda la legalidad de esta prohibición.

Por si a caso, los equipos tampoco se están atreviendo a recurrir nuevamente a esta fórmula. Todo depende de la batalla legal que inició la patronal que lidera Javier Tebas junto a su homóloga en Portugal, que juntas recurrieron ante la Comisión Europea (CE) alegando que se estaban incumpliendo varias directivas del derecho comunitario.

La fórmula del TPO, totalmente prohibida desde el 1 de mayo y que sólo sigue efectiva en aquellos contratos que se firmaron antes del 31 de diciembre de 2014, "hacen referencia a las circunstancias en las que un tercero invierte en los derechos económicos de un futbolista profesional para, posiblemente, percibir a cambio una parte del monto de sus futuros traspasos", según el criterio de la Fifa, que incluso ha llegado a calificar de "esclavitud" este modelo de inversión.

El principal motivo de enfado de una parte de la industria del fútbol es que se extienda a todo el mundo una prohibición que hasta ahora sólo existía en cuatro países. Además, un informe de KPMG para la European Club Association (ECA), al que ha tenido acceso *Palco23*, revela que la cuota de mercado de los TPO en Europa apenas oscila entre el 5,1% y el 7,8% del total, por lo que tampoco puede decirse que este negocio no esté controlado por los equipos. Doyen Group, uno de los fondos más activos en la coinversión en la compra de jugadores, eleva el porcentaje al 9,3% de todos los fichajes si se considera el negocio a nivel global